



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 140

De 23 de septiembre de 2014.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales el permiso de construcción para la ampliación de la Fundación Unidos por la Niñez, ubicados en Llanos de Curundu, del Corregimiento de Ancón.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Fundación Unidos por la Niñez, solicitud de exoneración del tributo municipal del permiso de la construcción para la ampliación de la Fundación;

Que la Fundación trabaja para la atención de la Niñez, la Adolescencia y la Familia ubicados en Llanos de Curundu, dúplex 1996- A se han capacitado a mas de 200 escuelas, atendido en terapia y prevención a miles de niños, niñas y familias;

Que el impuesto a exonerar para la construcción es de ochocientos Balboas (B/.800.00); que corresponde al 1% del total de la obra

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

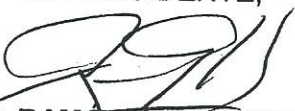
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de los tributos municipales el permiso de construcción para la ampliación de la Fundación Unidos por la Niñez, ubicados en Llanos de Curundu del Corregimiento de Ancón.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo N°140
23 de septiembre de 2014

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de octubre de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

